I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RESOLUCIONES

COMITÉ DE LAS REGIONES

122.º PLENO DE 22 Y 23 DE MARZO DE 2017

Resolución del Comité Europeo de las Regiones — Las prioridades del Comité Europeo de las Regiones sobre la base del programa de trabajo de la Comisión Europea para 2018

(2017/C 272/01)

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR)

Considerando:

— su Resolución de 4 de junio de 2015 sobre sus prioridades para el período 2015-2020 y su Resolución de 8 de diciembre de 2016 sobre el programa de trabajo de la Comisión Europea para 2017, y

— el Protocolo de Cooperación con la Comisión Europea de febrero de 2012;

1. destaca que es necesaria una Unión Europea capaz de restablecer la confianza de los ciudadanos en el proyecto europeo, más enfocada hacia planteamientos de abajo arriba y más centrada en proveer soluciones proporcionadas, eficaces y rápidas a los principales desafíos comunes que las ciudades, regiones y estados europeos no pueden resolver por sí solos;

2. se compromete a contribuir al proceso de reflexión sobre el futuro de la Europa recurriendo, entre otros, a la elaboración de un dictamen basado en el Libro Blanco sobre el futuro de Europa y a la organización en las comunidades locales de foros de diálogo ciudadano para debatir cuestiones de interés europeo para dichas comunidades;

3. acompañará el proceso relativo a la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea poniendo de manifiesto los problemas específicos que afectan a los gobiernos locales y regionales de los 27 Estados miembros restantes y examinando, desde una perspectiva local y regional, las cuestiones relevantes para las futuras relaciones entre la UE y el nivel de gobernanza local y regional del Reino Unido, incluido el de las naciones descentralizadas;

Empleo, crecimiento, inversión y política de cohesión

4. hace hincapié en la urgente necesidad de contar en la UE con una estrategia a largo plazo que, como sucesora de la Estrategia Europa 2020, vaya encaminada a garantizar un crecimiento inteligente, sostenible, integrador, resiliente y competitivo y a facilitar orientaciones para el Semestre Europeo, el marco financiero plurianual de la UE y sus políticas;

5. señala asimismo la necesidad de tener en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030, aprobada por las Naciones Unidas y asumida por la Comisión, y, a tal efecto, pide que se revise el marco financiero plurianual (MFP) a fin de que la Agenda 2030 se superponga a la Estrategia Europa 2020 y se reexaminen las orientaciones clave a la luz de los nuevos ODS;

6. recuerda a la Comisión Europea la necesidad de contar con una Estrategia Europea sobre Demografía que ofrezca una respuesta amplia, coordinada e integradora a los cambios demográficos y que dicha Estrategia cuente con los recursos financieros suficientes para hacer frente a los retos que han de abordarse;

7. espera que la propuesta sobre el marco financiero plurianual (MFP) posterior a 2020, que la Comisión deberá presentar antes de finales de 2017, garantice la previsibilidad del gasto a largo plazo de la UE, proponga una reforma de los recursos propios de la UE, asegure la unidad del presupuesto de la UE, formule nuevas medidas de simplificación y establezca un período de 5+5 años, con una importante revisión intermedia de carácter obligatorio tras los cinco primeros años;

8. se opone enérgicamente a cualquier hipótesis para la EU-27 de aquí a 2025, tal como figura en el Libro Blanco sobre el Futuro de Europa, que permita reducir los esfuerzos de la UE en relación con la política de cohesión. Por el contrario, invita a la Comisión a presentar una propuesta legislativa exhaustiva en favor de una política de cohesión sólida y eficaz después de 2020 y recuerda, como ya se ha solicitado en anteriores ocasiones, que es necesario incluir un nuevo capítulo en el 7.º Informe sobre la cohesión donde se evalúe la aplicación de la cohesión territorial. La propuesta legislativa deberá fundamentarse en los principios de subsidiariedad, asociación y gobernanza multinivel, y reflejar las necesidades y el potencial de los entes locales y regionales y los resultados del ejercicio de simplificación, basarse en un conjunto único de normas y tomar en consideración las amplias consultas con todas las partes interesadas pertinentes; invita a la Comisión a que lleve a cabo un exhaustivo análisis del impacto territorial de los proyectos legislativos y se muestra dispuesto a cooperar con la Comisión en esta cuestión; pide que las propuestas sobre la política de cohesión después de 2020 incluyan la armonización de los procedimientos de gestión del FEIE de manera que las regiones puedan actuar como autoridades de gestión ante la Comisión Europea;

9. invita a la Comisión a que revise y supervise constantemente el valor añadido del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) —así como su repercusión en el ámbito de la cohesión— y a que desglose y publique los datos sobre sus indicadores clave de rendimiento y sus indicadores clave de seguimiento por beneficiarios y regiones del nivel NUTS II. Los entes locales y regionales necesitan con urgencia mayor claridad y orientación sobre la manera de combinar el FEIE con otros sistemas de la UE, como los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) y, sobre todo, que se promueva una mayor participación de las regiones y entes locales en la gestión de este fondo, en particular mediante la creación de plataformas financieras a escala regional o multirregional que aprovechen también las sinergias con las actuaciones de la política de cohesión; sin embargo, se opone por cuestión de principio a canalizar recursos de la política de cohesión hacia programas de gestión central;

10. pide a la Comisión que presente una propuesta revisada del mecanismo «Conectar Europa» (MCE) para el período posterior a 2020, que fomentaría iniciativas para hacer realidad una red extensa y conectaría la red TEN-T en las regiones fronterizas, mejoraría las conexiones con las zonas periféricas y se centraría en los denominados enlaces transfronterizos pendientes; aboga por las autopistas del mar para garantizar igualmente las conexiones con las zonas remotas, especialmente entre las islas y los centros regionales; subraya la necesidad de desarrollar sinergias entre los recursos financieros del FEIE, el MCE y los Fondos EIE para garantizar el mejor uso posible de todos los fondos de la Unión disponibles;

11. reitera, una vez más, su solicitud para que se incluya en el programa de trabajo anual de la Comisión Europea de 2018 la elaboración de una visión territorial para 2050, y justifica este punto por la necesidad de actualizar el Acuerdo de Perspectiva del Desarrollo Territorial Europeo de 1999;

12. hace hincapié en la necesidad de supervisar la aplicación de la Agenda Urbana de la UE con vistas a sistematizar los resultados de las asociaciones temáticas, esbozar los elementos de una mejor gobernanza y permitir su incorporación a las próximas propuestas legislativas acerca del marco financiero plurianual posterior a 2020. Este enfoque contribuirá a la elaboración de la futura política de cohesión posterior a 2020 y de la Estrategia que suceda a Europa 2020;

13. confía, en este contexto, en que se haga un seguimiento específico de la asociación temática urbana en materia de vivienda. Este seguimiento podría adoptar la forma de una agenda europea de la vivienda, que coordinaría las cuestiones relativas a la vivienda que hasta ahora se abordaban únicamente a través de políticas sectoriales, como la Agenda Urbana, el desarrollo sostenible, la política de cohesión, la política de competencia o iniciativas sociales tales como el pilar europeo de derechos sociales de manera horizontal;

14. espera que la Comisión presente antes de finales de 2017 sus propuestas para el próximo Programa Marco de Investigación e Innovación, que deberá basarse en Horizonte 2020 y mantener una visión estratégica sobre cuestiones que afectan al futuro de Europa –no sujetas a soluciones presupuestarias a corto plazo– y lograr un equilibrio entre excelencia y cohesión con vistas a subsanar la brecha en términos de innovación, teniendo en cuenta los actuales retos sociales;

15. llama la atención sobre el modelo establecido por la Plataforma de Intercambio de Conocimientos para potenciar el alcance e impacto de los resultados de las investigaciones financiadas con fondos públicos;

16. reitera que es preciso establecer un marco común para el reconocimiento de la educación informal y no formal a fin de facilitar la creación de los procedimientos nacionales pertinentes;

17. confía en contribuir a la celebración con éxito del Año Europeo del Patrimonio Cultural en 2018 vinculándolo a las estrategias de cultura y turismo de carácter local y regional;

18. solicita a la Comisión que presente medidas concretas para superar los obstáculos a la inversión y solventar la brecha en este apartado; subraya en particular que el nivel de inversión pública —más de la mitad de esta inversión corresponde a las ciudades y regiones— sigue siendo demasiado bajo, en parte por restricciones impuestas por los mecanismos de regulación presupuestaria a escala nacional y de la UE; pide a la Comisión que introduzca medidas para que el Pacto de Estabilidad y Crecimiento pueda centrarse en mayor medida en el crecimiento y traducirse en más inversiones a largo plazo y estratégicas, previa exclusión de la cofinanciación regional/nacional de los cálculos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento a fin de que siga, de forma coherente e impostergable, las mismas reglas que los recursos procedentes de los fondos estructurales, dado que el objetivo al que aspiran es el mismo; reitera, asimismo, su llamamiento a la Comisión para que evalúe la repercusión de las normas SEC 2010 en la capacidad inversora de los entes locales y regionales y aclare el trato dispensado a las asociaciones público-privadas con arreglo a las normas de Eurostat;

19. en consonancia con la reciente Declaración de Cork 2.0, reitera su petición en favor de un Libro Blanco sobre una Agenda Rural para la UE que sirva como punto de partida para una política de desarrollo rural posterior a 2020, y pide que se adopten medidas prácticas destinadas a «comprobar la repercusión en las zonas rurales» de las políticas de la UE; aboga por el reconocimiento de los territorios rurales como núcleos de desarrollo e innovación que contribuyan a alcanzar el objetivo de la cohesión territorial;

20. reivindica una renovación de la Política Agrícola Común (PAC) posterior a 2020 que contribuya a reactivar el crecimiento y la creación de empleo en las áreas rurales y mantener la alta calidad y la seguridad alimentaria y del suministro de alimentos en Europa, a ser más coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a subsanar la brecha entre lo urbano y lo rural; subraya a este respecto la importancia que reviste una simplificación de la PAC que introduzca mayor flexibilidad en su gestión, reduzca las cargas a los productores, avance hacia una política más centrada en la innovación y la competitividad y, por último, ofrezca un apoyo a medida de los jóvenes agricultores; apela a mantener un enfoque diferenciado para las regiones ultraperiféricas en el ámbito de la PAC, que permita la aplicación de medidas específicas necesarias para el desarrollo de los sectores agrícolas de estos territorios;

21. espera que la Comisión apoye a los Estados miembros y a sus entes locales y regionales en sus esfuerzos por modernizar la organización y prestación de los sistemas de salud y por potenciar la cooperación europea en este ámbito, por ejemplo, mediante la creación de un programa destinado a los profesionales sanitarios similar al programa Erasmus;

22. pide a la Comisión que racionalice en sus fondos y políticas el principio de resiliencia a las catástrofes para no poner en peligro el desarrollo resiliente y sostenible de nuestras economías;

23. aboga por una política alimentaria sostenible en la UE que se haga cargo de la calidad de los alimentos, la producción alimentaria, la agricultura, la pesca, el desarrollo rural, el medio ambiente, la salud, la nutrición, el empleo y la política de los consumidores de manera global y fomentando unas pautas de producción y de consumo más sostenibles;

24. pide a la Comisión que revise la estrategia de turismo de 2010, ponga en marcha una política integrada sobre el turismo en la UE con un programa de trabajo plurianual, y garantice una línea presupuestaria específica para financiar los proyectos turísticos europeos después de 2020; reitera, en este contexto, su intención de establecer un grupo interinstitucional de contacto del turismo para, entre otros cometidos, apoyar el lanzamiento de plataformas de inversión turísticas regionales que ayuden a los destinos turísticos y sus pymes a acceder a la financiación de sus proyectos y actividades;

25. insta a la Comisión a que persiga sus ambiciosos objetivos en el ámbito de la economía azul y la gestión sostenible de los océanos, y a que convierta en orientaciones políticas la Declaración que deberá adoptarse durante la Presidencia maltesa; reitera la importancia del acceso a la financiación de aquellos sectores emergentes en el ámbito marítimo capaces de crear empleo y crecimiento económico en toda Europa; en este contexto, recuerda a la Comisión el llamamiento del CDR para crear una comunidad de conocimiento e innovación que impulsaría la transferencia de ideas de la investigación marina al sector privado;

26. respalda el llamamiento en favor de una nueva estrategia de la UE en materia de alcohol, que deberá tratar temas como la información al consumidor, la mercadotecnia y la seguridad vial; señala también que es esencial ampliar los planes de acción conjuntos y/o poner en marcha un nuevo plan para los niños y jóvenes;

Una nueva conexión con los jóvenes europeos

27. apoya una aplicación ininterrumpida y el refuerzo de la Garantía Juvenil y la puesta en marcha del Cuerpo Europeo de Solidaridad; destaca la relevancia de la dimensión territorial de ambas iniciativas, a la vez que subraya la importancia de implicar al sector privado en estas iniciativas, tanto a la hora de diseñarlas como de financiarlas, al objeto de contribuir a adaptar mejor las capacidades de los jóvenes a las necesidades del mercado laboral;

28. pide a la Comisión que mejore sus instrumentos de comunicación con los ciudadanos jóvenes y que los alinee con los del resto de las instituciones; hace hincapié en la importancia de la participación de los entes locales y regionales en la revisión prevista de la Estrategia europea para la juventud para el período posterior a 2018;

Unión Económica y Monetaria

29. resalta la necesidad de reforzar la eficiencia, el sentimiento de pertenencia y la legitimidad de la gobernanza económica y la coordinación en la UE; solicita a la Comisión que colabore con el Parlamento Europeo y el Consejo en un Código de Conducta para lograr la participación de los entes locales y regionales en el Semestre Europeo sobre la base de la propuesta del CDR;

30. insta a la Comisión a que implique al CDR de forma estructurada en el seguimiento de los elementos del Libro Blanco sobre el futuro de la UE relacionados con una mayor integración de la Unión Económica y Monetaria;

31. reitera su llamamiento a reforzar la dimensión social de la UE y de la Unión Económica y Monetaria; espera que una propuesta legislativa relativa a un pilar europeo de derechos sociales haga posible abordar los derechos laborales y la movilidad laboral en un mercado de trabajo en evolución, sin dejar de respetar el principio de subsidiariedad; esta propuesta no debería limitar su carácter a un mero «soft law» que complemente el acervo existente, sino que deberá contener medidas con la misma intensidad que las dotadas para la Unión Económica y Monetaria, ya que ello contribuirá a aumentar la percepción de los ciudadanos de una UE más social que es capaz de solucionar sus problemas;

Estrategia para el mercado único, pymes, competencia, industria y mercado único digital

32. propugna una mayor simplificación de la normativa sobre ayudas estatales, en particular en lo relativo a los servicios de interés económico general, mediante una revisión a fondo de la Decisión y el marco relevantes (el paquete «Almunia»); pide asimismo que se amplíe el alcance del Reglamento general de exención por categorías, en concreto por lo que respecta al acceso de las pymes a la financiación y al apoyo tanto a las microempresas como a las empresas emergentes;

33. pide una evaluación exhaustiva de la aplicación de la legislación en materia de contratación pública, incluida la Directiva sobre procedimientos de recurso, lo que puede dar lugar a ajustes y simplificaciones que permitan atender a las necesidades de los entes regionales y locales más pequeños sin poner en peligro la seguridad jurídica;

34. hace una vez más un llamamiento en favor de revisar y reforzar la «Small Business Act» para Europa, y reafirma su compromiso a la hora de promover su ejecución por medio de su premio «Región Emprendedora Europea» (REE) y su iniciativa sobre las empresas emergentes y en expansión; en este orden de cosas, solicita que se reduzcan las cargas administrativas y se elabore normativa inteligente;

35. se compromete a colaborar con la Comisión en el seno de la nueva Plataforma de banda ancha para supervisar el despliegue de banda ancha de alta velocidad más rápida y de mejor calidad en todas las regiones europeas y, en particular, en las zonas rurales y escasamente pobladas, así como para encontrar lo antes posible nuevas medidas que permitan acabar con la brecha digital, y compensar los costes adicionales de acceso a redes de banda ancha en las regiones ultraperiféricas;

36. pide a la Comisión que esclarezca el ámbito de aplicación de la Directiva sobre servicios en la economía participativa/colaborativa; aguarda también con su sumo interés las propuestas de la Comisión para salvaguardar los derechos de los trabajadores en nuevas formas de empleo específicas a la economía participativa/colaborativa; espera que la Comisión apoye la creación de un «Foro de las ciudades sobre la economía colaborativa» en el que el CDR se erija como parte interesada fundamental;

Política comercial de la UE

37. solicita a la Comisión que se asegure de tener en cuenta la dimensión local y regional de la elaboración de las políticas de la UE en materia de comercio cuando negocie nuevos acuerdos comerciales, y pide un acceso constante a los documentos de negociación pertinentes a través del procedimiento de sala de lectura, tal como se establece en las negociaciones de la ATCI;

Unión de la Energía, política climática y medio ambiente

38. pide a la Comisión que apoye la solicitud formulada por el CDR en favor de una progresiva institucionalización del papel de los entes de gobierno local y regional en la gobernanza mundial del clima a través de la firma de acuerdos formales con la Secretaría de la CMNUCC;

39. insta a la Comisión a que tenga en cuenta los impactos y las consecuencias territoriales que la aplicación de las políticas comerciales de la UE pueden entrañar para los entes locales y regionales, tanto en términos de empleo como de medio ambiente; por ello, pide participar más estrechamente en la elaboración de las futuras políticas comerciales;

40. solicita a la Comisión que garantice la coherencia entre las propuestas en materia de política climática y energética — tanto las más recientes como las venideras—, el Acuerdo de París y la promoción de la eficiencia energética y los recursos renovables; sugiere que se debería hacer mayor hincapié en las iniciativas o campañas que, basándose en la participación de los entes locales y regionales, contribuyan de modo reseñable a alcanzar los objetivos establecidos para recortar las emisiones de gases de efecto invernadero;

41. reitera que se ha de integrar la adaptación al cambio climático en las políticas e instrumentos financieros existentes, y pide a la Comisión que ofrezca las opciones adecuadas para capacitar a las regiones y las ciudades con vistas a la revisión de la Estrategia de la UE en materia de adaptación al cambio climático; reitera su compromiso para cooperar con la Comisión a fin de desarrollar aún más el concepto de contribuciones regional y localmente determinadas, con el objetivo de promover las actuaciones contra el cambio climático a nivel local y regional;

42. atendiendo a la propuesta de Reglamento relativo a la gobernanza de la Unión de la Energía, invita a la Comisión Europea a que anime a los Estados miembros a institucionalizar un diálogo entre las autoridades nacionales, regionales y locales con motivo de la elaboración de sus planes climáticos y energéticos nacionales;

43. confía en mantener una estrecha cooperación en torno a la revisión de la aplicación de la normativa medioambiental (EIR) recurriendo también a la Plataforma técnica conjunta para la cooperación en materia de medio ambiente, a la vez que reivindica una mayor participación de los entes locales y regionales en las inminentes conversaciones que mantendrán la Comisión y los Estados miembros; desea asimismo contribuir a los controles de adecuación y las revisiones de las principales directivas medioambientales que pondrá en marcha la Comisión en 2018, también por medio de un dictamen prospectivo;

44. se compromete a contribuir activamente al plan de acción relativo a una mejor aplicación de las Directivas europeas sobre protección de la naturaleza; solicita a la Comisión que ejecute en su debido momento el plan de acción y las esperadas acciones previstas en la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad 2020, y que formule en 2018 una propuesta de marco jurídico y financiero para una red transeuropea de infraestructuras verdes (RTE-V);

45. en el contexto de la aplicación del paquete de la economía circular, aboga por establecer objetivos para la prevención y el reciclado de residuos comerciales e industriales distintos de los residuos sólidos urbanos;

46. insta a la Comisión Europea a que adopte un enfoque flexible y diferenciado sobre la base de los principios de precaución y de «quien contamina paga» en la revisión de la Directiva sobre el agua potable y de la Directiva sobre aguas residuales urbanas, así como en la propuesta legislativa sobre la reutilización del agua;

47. advierte a la Comisión que la mundialización del Pacto de los Alcaldes no debe apartar el foco de la participación esencial de los niveles local y regional, ni de la necesidad de desarrollar los objetivos y la metodología de dicho Pacto, tanto dentro como fuera de la UE; por consiguiente, urge a la Comisión a adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la representación de las distintas estructuras subnacionales, sean del tamaño que sean, en las estructuras del Pacto, así como a mantener los principios de asociación y gobernanza multinivel; confía en desempeñar un papel activo en el Consejo de Fundadores del Pacto Mundial de los Alcaldes por el Clima y la Energía;

48. destaca la necesidad de mantener una estrecha asociación y cooperación entre el grupo de embajadores del CDR del Pacto de los Alcaldes y el Consejo consultivo político del Pacto de los Alcaldes europeo;

Justicia, seguridad, derechos fundamentales y migración

49. apoya el informe del Parlamento Europeo, de 25 de octubre de 2016, en el que este formula recomendaciones a la Comisión sobre la creación de un mecanismo de la UE sobre la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales que incorpore los instrumentos existentes, y pide que sea aplicable a todos los niveles de gobierno;

50. respalda firmemente los esfuerzos realizados a nivel de la UE para llevar a cabo una reforma global y eficaz del Sistema Europeo Común de Asilo, y destaca la necesidad de un enfoque global en materia de asilo e integración de los solicitantes de asilo que fomente las políticas sostenibles, que implique a las instituciones de la UE, los Estados miembros y sus entes locales y regionales, y que se base en los principios de solidaridad y la reciprocidad;

51. pide a la Comisión que proponga medidas legislativas destinadas a establecer vías legales adicionales para las personas que llegan a la UE, ya sea en busca de protección internacional y refugio humanitario, o bien de oportunidades de trabajo, formación, investigación o inversión; la migración legal es uno de los cuatro pilares de la gestión de la migración de conformidad con la Agenda Europea de Migración de 2015 y tales medidas no solo contribuirían a afrontar los retos a largo plazo económicos, sociales y demográficos, así como la escasez de mano de obra en la UE, sino que constituyen también un elemento importante en la lucha contra la trata de seres humanos;

52. invita a la Comisión a simplificar y acelerar aún más los procedimientos de financiación y a ofrecer a las regiones y ciudades acceso directo a los recursos financieros ideados para hacer frente a las crisis humanitarias y la integración de nacionales de terceros países;

53. insta a la Comisión a que comparta las buenas prácticas que el CDR ha destacado a la hora de desradicalizar a los combatientes que regresan y prevenir la nueva radicalización;

54. subraya que los programas en el marco del Fondo de Asilo, Migración e Integración deben ser ejecutados principalmente por los entes locales y regionales y que, con esa finalidad, se ha de entablar una mejor cooperación con las autoridades nacionales de gestión;

55. alienta a la Comisión a que continúe reforzando la financiación del Fondo Fiduciario de la UE para África y aumentando la cooperación operativa con los socios del norte de África en el ámbito de la gestión migratoria;

Estabilidad y cooperación fuera de la Unión Europea

56. subraya la contribución concreta del CDR —por medio de sus comités consultivos mixtos y grupos de trabajo con los países candidatos y candidatos potenciales— al objetivo político de ampliación de la Comisión, que estriba en potenciar la estabilidad y la prosperidad; invita a la Comisión a que siga organizando anualmente el Día de la Ampliación de manera conjunta con el CDR;

57. pide a la Comisión Europea que siga avanzando en la cuestión de los menores no acompañados en el proceso migratorio, cuya gestión recae normalmente bajo la competencia de las regiones, y que promueva ante los Estados miembros un reparto solidario de cargas y responsabilidades entre los niveles europeo, estatal y regional. Por ello, el CDR espera con impaciencia la nueva estrategia global que se desarrollará como complemento del Plan de acción sobre los menores no acompañados (2010-2014), de modo que se tome en consideración la situación de los niños desaparecidos o no acompañados;

58. reafirma el papel que desempeñan los entes locales y regionales en la lucha contra la corrupción y la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho en la sociedad, e insta a prestar un mayor apoyo a la descentralización, el desarrollo de capacidades y las reformas de la administración local en los países vecinos;

59. pide a la Comisión que siga apoyando la cooperación de abajo arriba con los recursos financieros y administrativos adecuados, y reitera la necesidad de desplegar nuevas herramientas para el desarrollo de capacidades en los países en vías de adhesión y los países de la PEV, atendiendo a la urgente necesidad de sustituir el antiguo Instrumento para la Administración Local;

60. insta a la Comisión a intensificar la cooperación con la Asamblea Regional y Local Euromediterránea (ARLEM), la Conferencia de Entes Regionales y Locales de la Asociación Oriental (Corleap) y el Grupo Operativo para Ucrania del CDR, especialmente a la hora de aplicar programas regionales y nuevas iniciativas;

61. acoge con satisfacción el apoyo de la Comisión a la iniciativa de Nicosia, su proyecto de capacitación destinado a fortalecer la situación socioeconómica de los municipios libios a través de la cooperación bilateral con los entes locales y regionales europeos;

62. pide a la Comisión que potencie en mayor medida el papel cada vez más importante que desempeñan los entes locales y regionales como agentes activos y como socios en la cooperación al desarrollo, en particular en el marco de las propuestas en torno a un nuevo consenso europeo para el desarrollo y al futuro del Acuerdo de Asociación entre la UE y los Estados de África, del Caribe y del Pacífico;

63. acoge positivamente el Plan de Inversiones Exteriores propuesto para África y los países vecinos de la UE, encaminado a promover la inversión e impulsar la creación de empleo en los países asociados, a la vez que pide a la Comisión que implique al CDR, en su calidad de portavoz de los entes locales y regionales de la UE, en el diseño de dicho plan;

64. reitera su llamamiento en favor de una Estrategia de pleno derecho en la UE para las relaciones culturales internacionales y, en este contexto, resalta el valor añadido de priorizar un mayor desarrollo de la diplomacia cultural con vistas a su incorporación en la política exterior de la UE;

Ciudadanía, gobernanza y mejora de la legislación

65. confía en lograr una plena participación en los debates que se entablarán en el futuro sobre la manera de mejorar la gobernanza democrática y la efectividad en la Unión Europea con motivo de la aparición del Libro Blanco sobre el futuro de Europa; recuerda la necesidad de implicar a los entes locales y regionales, a través del CDR, en cualquier acción formal que pudiera contemplarse para reformar los Tratados de la UE;

66. reitera la importancia de continuar promoviendo la igualdad de hombres y mujeres en todas las políticas de la Comisión Europea;

67. acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de organizar en toda la Unión una campaña de información y sensibilización sobre los derechos de la ciudadanía de la UE, y de proponer iniciativas destinadas a ayudar a los ciudadanos a votar y a postularse como candidatos en las elecciones al Parlamento Europeo de 2019;

68. reitera su llamamiento para revisar el marco jurídico existente de la iniciativa ciudadana europea (ICE) a fin de hacerla más accesible y facilitar su uso y, en particular, para mejorar las disposiciones sobre el seguimiento de las iniciativas ciudadanas europeas que hayan prosperado con el fin de aprovechar plenamente las posibilidades de que dispone este instrumento para movilizar a la ciudadanía;

69. recuerda que el programa «Legislar mejor» debe llevarse a cabo en un espíritu de gobernanza multinivel y destaca el papel específico que desempeñan los entes regionales y locales en una serie de ámbitos que se ven afectados por la regulación de la UE, así como su función como responsables de la aplicación de esta legislación y de la gestión de los fondos de la UE; subraya que sus responsabilidades específicas les ofrecen buenas oportunidades para evaluar los marcos reguladores existentes y detectar posibles cambios;

70. insta a la Comisión a que lleve a cabo evaluaciones de impacto territorial (EIT) como una práctica estándar, tanto en la evaluación de impacto de aquella legislación que pudiera conllevar efectos territoriales asimétricos, como, en términos más generales, en el programa «Legislar mejor»;

71. espera estrechar aún más la cooperación con la Comisión y el Parlamento Europeo a la hora de supervisar la subsidiariedad, y

72. encarga a su presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo, a la Presidencia maltesa del Consejo de la UE y al presidente del Consejo Europeo.

Bruselas, 22 de marzo de 2017.

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones

Markku MARKKULA